SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

INFORME TECNICO DE VERIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS PRESENTADAS
PROCESO DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA No. MC-TLM-CIC-505-2021

OBJETO: Prestación de servicios de un operador logístico para la realización de experiencias formativa inmersiva virtual tipo BOOTCAMP con énfasis en DISEÑO WEB para incentivar la formación y desarrollo de los aprendices, egresados, instructores, buscadores de empleo y emprendedores, frente a la experimentación para afrontar retos actuales en temas relacionados diseño web.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: MINIMA CUANTIA (LEY 1474 DE 2011 y DECRETO 1082 de 2015)

En la oficina de contratación, a los 19 días del mes de octubre de 2021, se reúne el comité evaluador designado para revisar los documentos aportados por el proponente Representante Legal: Miguel Ángel Vallejo Burgos Documento de identidad: 80.222.117 de Bogotá D.C Dirección: Calle 55 A sur No. 67 – 19. Tel 3022556441 – (1) 3947522. E-mail: licitacionesmvlogistica@gmail.com, Cuya oferta es por el valor CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 48.400.000).

Se procede a evaluar la documentación presentada por el proponente Miguel Ángel Vallejo Burgos

Miguel Ángel Vallejo Burgos	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 de 2015 Libro 2 Parte 2 titulo 4, capítulos 1, 2, 3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3., Art. 2.2.4.6.1, art. 2.2.4.6.4, art. 2.2.4.6.8 , cumplir con la Resolución 0312/2019 Estándares mínimos así: El proponente debe presentar certificación que tiene documentado la Evaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo la cual debe reflejar el porcentaje de cumplimiento y la cual debe ir en el formulario reglamentado en la resolución 0312 de 2019, el cual debe estar firmado por el Represente Legal y Profesional, Técnico o Tecnólogo con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo, dicha calificación debe estar soportada con la certificación de la ARL a la que se encuentre afiliada la empresa, la cual no debe ser mayor a un año. Se tendrán en cuenta las empresas que tenga una calificación Mayor de 85% Aceptable.	CUMPLE	
La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso).		NO CUMPLE
Teniendo en cuenta la prevención de covid-19 el proponente debe presentar el protocolo de bioseguridad que va a implementar.	CUMPLE	

Revisando la documentación, presentada por el proponente Miguel Ángel Vallejo Burgos, se solicita SUBSANAR

El proponente allega dos certificaciones de la ARL SURA Las cuales se procede a verificar, al consultar la afiliación de la empresa al sistema arroja la siguiente información:



SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

DOCUMENTO : C80222117 CONTRATO : 095063387

EMPRESA : VALLEJO BURGOS MIGUEL ANGEL Empresa Afiliada

Nombre comercial :	MIGUEL ANGEL VALLEJO BURGOS	Tipo Entidad : 2	Uen Principa
Grupo Económico :	NINGUNO		
Dirección :	CL 55 A # 67 - 19	Fecha de Constitución : 22/10/2012	
Ciudad:	BOGOTA	Departamento : BOGOTA D.C.	
Dirección correspondencia :	CL 55 A # 67 - 19 VLLA DEL RIO	Caract. Empresa :	
Ciudad correspondencia :	BOGOTA	Departamento correspondencia : BOGOTA D.C.	
Teléfono(s) :	3947522 3176440557	Fax :	
Número de afiliados actuales :	10 Número de afiliados dependientes: 9	Número de afiliados independientes: 1	
Fecha de inicio de vigencia :	01/03/2020	Meses vigencia: 19	
Actividad :	3924902 - OTRAS EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO. REPRODUCCION DE MATERIALES GRA		
Clase de Riesgo :	3 F.última actualización :	Fuente de ingreso : AFILIACION DIRECTA - GESTION C	
Estado del contrato :	EN COBERTURA		

Contacto	Nombre del contacto	Cargo	E-Mail
Gerente :	VALLEJO BURGOS MIGUEL ANGEL	GERENTE COMERCIAL Y REPRESENTANTE LEG/	FACTURACION.MV

La persona destinada por la empresa para la implementación de SG-SST debe cumplir el perfil que menciona la resolución 0312/2019 en los artículos 4, 10 y 17, curso de 50 horas en SGSST vigentes (adjuntar licencia SST y certificado del curso). El soporte presentado es del año 2016.

De acuerdo a lo anterior el proponente debe SUBSANAR presentando el curso de actualización de 20 horas virtuales de la persona encargada de SG-SST.

Atentamente,

Dada en Ibagué, a los 19 días del mes de octubre de 2021.

NAYIBE ANDREA ACOSTA
Integrante comité técnico evaluador